

# TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

## CONCURSO PÚBLICO

### ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A

#### I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Contrato de trabajo.
Renta Bruta Aproximada:	Equivalente al Grado 20° de la Escala de Remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (Renta Bruta aproximada: \$732.000).
Supervisión Directa:	Secretario Abogado del Tercer Tribunal Ambiental.

#### Objetivo del Cargo:

Asistir al Secretario Abogado en las tareas propias del cargo, con el objeto de apoyar la labor del Secretario Abogado a fin de asegurar un desempeño eficiente, eficaz y oportuno de las funciones jurisdiccionales y administrativas vinculadas al cargo, facilitando la gestión del Tercer Tribunal Ambiental.

#### Resultados esperados:

Contar con un/a Asistente Administrativo/a que cuente con el nivel educacional adecuado al cargo, con conocimientos y experiencia deseables en materias de administración y herramientas tecnológicas de información y bibliotecología, con trato empático, atento y cordial, y cuyo trabajo contribuya de forma eficiente al quehacer institucional.

#### Funciones y Responsabilidades:

1. Asistir al Secretario Abogado del Tribunal, en las materias y tareas propias de su función y que éste le designe.
2. Gestionar la agenda y colaborar en el seguimiento de asuntos del Secretario Abogado.
3. Controlar, custodiar y confeccionar, en los casos que se requiera, documentación interna de la gestión jurisdiccional y administrativa de la Secretaría.
4. Cooperar en la elaboración, redacción y/o transcripción de documentos solicitados por el Secretario Abogado del Tribunal. (Oficios, cartas, memorándum, informes, invitaciones, circulares, etc.)
5. Coordinar reuniones y presentaciones que realice el Secretario Abogado.
6. Operar equipos y software de apoyo administrativo, como scanner, fotocopiadora, sistema de documentación, sistema de biblioteca, etc., remitiendo o recepcionando en forma rápida y oportuna la información.
7. Gestionar la oportuna solicitud de materiales de oficina del Secretario Abogado, necesarios para su normal funcionamiento de la recepción y velar por su adecuado control y resguardo.
8. Gestionar el sistema de biblioteca del Tribunal.
9. Colaborar en tareas administrativas requeridas por el Secretario Abogado.
10. Colaborar en otras actividades desarrolladas por el Tribunal (seminarios, aniversarios, capacitaciones, etc.), con el propósito del logro de los objetivos del cargo.

11. Colaborar en la coordinación de las tareas de la Secretaría, en conjunto con Oficial Primero, Oficial de Sala, Asistente de Ministros y Recepcionista del Tribunal.
12. Realizar otras funciones que el Secretario Abogado encomiende, acorde a la naturaleza de su función.
13. Efectuar las suplencias de otros cargos del Tribunal con funciones afines, que se le encomienden de acuerdo a la normativa interna en la materia .
14. Desarrollar las demás funciones que el Tribunal le encomiende.

## II. PERFIL DEL CARGO

### Requisitos:

<b>Formación deseable:</b>	Título Técnico de Nivel Medio o Superior en área administrativa o afín otorgado por una institución reconocida por el Estado, o debidamente reconocido en Chile.
<b>Perfeccionamiento deseable:</b>	Capacitación en atención de público, administración, herramientas computacionales, bibliotecología y manejo de crisis.
<b>Experiencia deseable:</b>	Experiencia en cargos de secretaria, atención de público, centros de documentación, área administrativa, bibliotecología u otra afín al cargo.

### Habilidades requeridas para el cargo:

- **Facilidades para la atención de público.**
- **Capacidad de organización.**
- **Conocimiento del uso de teléfonos y centrales telefónicas.**
- **Habilidades administrativas.**
- **Compromiso con la Institución:** Respetar y asumir a cabalidad las funciones que se le encomiendan. Implica asumir los compromisos de la organización, haciéndolos propios, buscando el mejoramiento continuo del desempeño del Tribunal.
- **Proactividad y autogestión:** Capacidad de desarrollar y/o encomendar eficazmente las acciones para concretar múltiples tareas o proyectos y para resolver problemas, identificando y generando las acciones y los recursos requeridos para cumplir adecuadamente cada una de ellas, en plazos acotados.
- **Conducta Ética:** Capacidad de desarrollar su función en un entorno de transparencia y asertividad. Implica comprender la importancia de sus actitudes laborales como ejemplo para sus pares.
- **Confidencialidad:** capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- **Trabajo en equipo:** capacidad para establecer y fomentar relaciones interpersonales positivas, disposición a trabajar con otros profesionales, aportando y recibiendo comentarios para el logro de objetivos compartidos.
- **Probidad:** Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando el interés particular al interés general o bien común. Implica desarrollar una conducta, tanto dentro como fuera de las dependencias, que inspiren igual desempeño entre sus pares.
- **Orientación al Logro:** Capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las labores que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución.
- **Asertividad comunicacional:** habilidad para comunicar en forma oportuna y clara las dificultades que enfrenta, buscando apoyo para resolvérlas. Transmitir en forma oportuna y clara los antecedentes y resultados que se le requieren. Se preocupa de escuchar y comprender las instrucciones que recibe. Capacidad de escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones que le sean comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo, expresando en forma clara y comprensible, las ideas y opiniones hacia los demás a través del discurso hablado y escrito.
- **Orientación a usuarios:** preocupación por trabajar bajo estándar de excelencia, orientándose

- a ayudar a servir a nuestros usuarios internos y/ o externos, a fin de responder a sus condiciones de satisfacción.
- **Tolerancia a la presión:** capacidad de continuar actuando eficazmente aún en situaciones de presión de tiempo, oposiciones y diversidad. Es la facultad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.

### III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

#### Requisitos y condiciones de desempeño:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer el nivel educacional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, una vez que sea seleccionado(a) para el cargo.
3. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el art. 210 del Código Penal.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación o certificado.
5. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
6. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### Antecedentes a presentar:

- 1) Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo: 1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
- 2) *Curriculum vitae*, con indicación de un correo electrónico personal válido para efectos de notificaciones; señalando, además, al menos dos referencias y sus datos de contacto actualizados. (N° de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
- 3) Copia simple de certificado de estudios. En caso de que el certificado de estudios sea obtenido en el extranjero, debe estar debidamente convalidado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o a través de la Universidad de Chile según sea el pertinente. En cualquiera de dichos casos se deberá acompañar copia simple del respectivo certificado o documento que acredite el reconocimiento..
- 4) Copia de certificados que acrediten el perfeccionamiento o capacitación\*. Cada curso deberá tener un mínimo de 8 horas de duración, realizados y aprobados durante los últimos tres años. El certificado deberá indicar claramente la fecha de realización y las horas cronológicas correspondientes.
- 5) Completar formulario de experiencia laboral, descargable en sitio electrónico del Tribunal, indicando fechas, actividad y justificando cómo se vincula con el cargo.
- 6) Certificados o constancias que acrediten experiencia laboral asociada al cargo. Serán validados solo los certificados o constancias que indiquen claramente nombre, RUT, cargo, periodo, firma de la organización respectiva.

- 7) Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
- 8) Declaración Jurada Simple en la que señale que no ha cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 9) Declaración de aceptación de las Bases del Concurso.

Solo se recibirán postulaciones por correo electrónico, las que deberán remitirse en un solo correo electrónico, indicando en el asunto el cargo al cual postula y adjuntando todos los antecedentes requeridos a la casilla: [concursos@3ta.cl](mailto:concursos@3ta.cl)

\* Los documentos originales se solicitarán en la etapa de preselección. No se devolverán los antecedentes acompañados.

#### IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADOR
A) Revisión curricular.	Formación	Título Técnico de Nivel Superior en Secretariado, Administración, o afín.	100 puntos	100 0.2
		Título Técnico de Nivel Medio en Secretariado, Administración, o afín.	50 puntos	
	Especialización o Perfeccionamiento (máximo 100 puntos)	32 o más horas de capacitación en atención de público, herramientas computacionales, administración u otra afín con el cargo.	100 puntos	100 0.2
		16 o más horas de capacitación en atención de público, herramientas computacionales, administración u otra afín con el cargo.	50 puntos	
		Capacitaciones en área(s) diferente(s).	10 puntos	
	Experiencia desde la obtención de su título (máximo 100 puntos)	Sobre 4 años acreditados, en cargos de secretaría, atención de público, oficina de partes, bibliotecología, administración u otra afín al cargo.	100 puntos	100 0.3

		Hasta 4 años acreditados, en cargos de recepción, secretaria, atención de público, oficina de partes, bibliotecología, administración u otra afín al cargo.	50 puntos		
		Menos de 2 años acreditado, en cargos de recepción, secretaria, atención de público, oficina de partes, bibliotecología, administración u otra afín al cargo.	10 puntos		
B) Entrevista Personal con el Tribunal.	Evaluación de competencias específicas para el cargo	Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera sobresaliente. (sobre 80%)	100 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera destacada. (Hasta 80%)	80 puntos	100	0.3
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma intermedia. (Hasta 60%)	60 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma básica. (Hasta 40%)	40 puntos		

## V. PROCEDIMIENTO

**Etapa I. ADMISIBILIDAD.** Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los o las postulantes cumplen con acompañar los documentos exigidos en el acápite **"Antecedentes a presentar"** del punto III. de estas bases. La no presentación de antecedentes en la oportunidad correspondiente, no podrá ser subsanada posteriormente. Los postulantes que no acompañen los antecedentes requeridos no serán evaluados.

**Etapa II. EVALUACIÓN CURRICULAR.** El Comité referido en la "Etapa I. ADMISIBILIDAD", efectuará una evaluación curricular, en la que se asignarán puntajes a cada postulante, de acuerdo a las tablas de la Letra A) del Título IV, precedente. Solo se considerará el mayor de los niveles

indicados en la tabla precedente, otorgándose el puntaje respectivo, en consideración a los niveles de formación, perfeccionamiento, y experiencia.

El Comité de Selección entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos(as) los(as) postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.

**Etapa III. EVALUACIÓN PSICOLABORAL.** Las personas preseleccionadas en la etapa anterior se someterán a una entrevista psicolaboral, cuyo día, hora y lugar será informado por el o la funcionaria que el Tribunal designe para este efecto. Los resultados de las entrevistas psicolaborales se mantendrán en estricta reserva y solo serán informados al Tribunal.

**Etapa IV. ENTREVISTA PERSONAL.** Tras lo anterior, la(s) persona(s) que, en conformidad a la evaluación psicolaboral, resulten recomendables o recomendables con observaciones, serán citadas a una entrevista personal con un Comité integrado por un Ministro o Ministra del Tribunal, el Secretario Abogado, y la Jefa de Administración y Presupuesto, o las personas que el Tribunal designe para tal efecto. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto. Tras las entrevistas personales, el Comité efectuará una preselección de un mínimo de 3 postulantes y un máximo de 6, de acuerdo a la pauta de evaluación de competencias específicas.

**Etapa V. SELECCIÓN FINAL.** Finalizadas las etapas anteriores, el Tribunal resolverá el concurso mediante votación.

En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que, junto a la individualización de los (las) postulantes que pasan a la etapa siguiente contendrá el nombre de los(as) postulantes que no lo hacen, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.

En caso de adjudicarse el cargo a un(a) postulante, el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto le comunicará dicha decisión por correo electrónico. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el o la adjudicatario(a) remita su carta de aceptación dentro del día hábil siguiente a dicha comunicación. La aceptación podrá realizarse por correo electrónico. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de desistirse el adjudicatario, el Tribunal podrá declarar desierto el Concurso o proceder a una nueva designación entre los postulantes que hubieren sido preseleccionados en la Etapa V.

El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal, en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que no existe un número suficiente de candidatos con las competencias y habilidades requeridas para el cargo, que permita dirimir adecuadamente el Concurso.

Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por el Presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, lo que será informado oportunamente a los postulantes, mediante comunicación al correo electrónico informado en las respectivas postulaciones.

#### **Condiciones Generales:**

La presentación de antecedentes al presente Concurso, implica la aceptación de sus Bases.

Quién resulte seleccionado(a) será nombrado(a) en el cargo, y se le extenderá contrato de trabajo de plazo fijo, por 3 meses, al término del cual, previa evaluación favorable del Tribunal, se procederá a extender un contrato de carácter indefinido.

Una vez que el (la) postulante ha sido notificado(a), deberá presentar al Tribunal, en forma previa a asumir el cargo, la siguiente documentación:

- Certificado de estudios legalizado.
- Certificado de afiliación al sistema previsional.
- Certificado de afiliación a sistema de salud.

Una vez cerrado el proceso de selección, se dispondrá de un periodo de consulta, apelación, y/o reclamo de 5 días hábiles.

Se requiere disponibilidad inmediata.

<b>I. ETAPAS Y PLAZOS</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Domingo 05 de enero de 2020.	Publicación de aviso en el Diario Austral de Valdivia. Y publicación de las Bases y formulario de experiencia laboral en el sitio electrónico del Tribunal ( <a href="http://www.3ta.cl">www.3ta.cl</a> )
Lunes 06 de enero de 2020(desde las 00:00 hrs.) a viernes 17 de enero de 2020 (hasta las 14:00 hrs.).	Recepción de antecedentes solo en casilla de correo electrónico <a href="mailto:concursos@3ta.cl">concursos@3ta.cl</a> Los antecedentes recibidos fuera de horario y día indicado se tendrán por no presentados.
Lunes 20 a viernes 24 de enero de 2020.	Etapa II. Evaluación Curricular.
Viernes 24 de enero de 2020.	Comunicación de Nómina de postulantes que pasan a entrevista psicolaboral.
Lunes 27 a miércoles 29 de enero 2020.	Etapa III. Entrevista psicolaboral.
Lunes 03 de febrero de 2020.	Comunicación de Nómina de postulantes que pasan a entrevista con el Tribunal.
Miércoles 05 a viernes 07 de febrero 2020.	Etapa IV. Entrevista personal.
Lunes 10 de febrero 2020.	Etapa V. Resolución del Concurso y comunicación a la persona seleccionada.
Miércoles 12 febrero 2020.	Aceptación del cargo
Lunes 17 de febrero de 2020.	Asunción del cargo.